			PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS						
	<b>AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA</b> ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	Proyecto	CONTRATO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN SISTEMA INFORMÁTICO PARA TRATAMIENTO DE LA INFORM TURÍSTICA			AMIENTO DE LA INFORMACIÓN			
		Redactor	José María Beltrá Jefe Sección de Ir		Firma				
~ (V-U) ~		Fecha	17/10/2011			Página 1 de 18			

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN TURÍSTICA



# Índice

0.	Introducción.	4
1.	Objeto del contrato.	4
2.	Alcance del proyecto.	4
3.	Requerimientos técnicos.	4
	3.1. Requisitos generales.	5
	3.3. Diseño y desarrollo de un sistema informático para la gestión de recursos turísticos	6
	3.3.1. Módulo de gestión de centros gestores.	7
	3.3.2. Modulo de gestión de recursos turísticos.	7
	3.3.3. Modulo de gestión de clientes	7
	3.3.4. Módulo de gestión de pagos	8
	3.3.4. Módulo de gestión de sites	8
	3.3.5. Módulo de gestión de informes	8
	3.5. Integración e interoperabilidad con otros sistemas de información municipales	9
	3.6. Implantación y puesta en marcha	9
	3.7. Formación, soporte y mantenimiento.	9
	3.6. Documentación.	9
	3.9. Garantía	10
4.	Resolución de dudas sobre el pliego de condiciones técnicas.	10
5.	Documentación a incluir en las ofertas.	11
	5.1. Descripción técnica de la oferta	11
	5.2. Mejoras de la oferta	11
	5.3. Informe del plan de ejecución	11
	5.3.1. Diagrama de fases de ejecución	11
	5.3.2. Organigrama del personal dedicado al proyecto	12
	5.4. Informe de servicios postventa	12
	5.4.1. Plan de formación	12
	5.4.2. Mantenimiento del sistema	12
	5.5. Experiencia en trabajos similares	12
6.	Organización y ejecución del proyecto	12



# PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS CONTRATO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN TURÍSTICA Redactor José María Beltrán Vicente Jefe Sección de Informática Firma Fecha 17/10/2011 Página 3 de 18

	6.1. Personal responsable del proyecto	13
	6.1.1. Comité de Dirección	13
	6.1.2 Director de Proyecto	13
	6.1.3. Equipo de Proyecto	14
	6.2. Confidencialidad de la información y seguridad	15
	6.3. Transferencia tecnológica.	15
7.	. Plazo de ejecución	16
8.	. Precio	16
	8.1. Oferta desproporciona o anormal.	16
	8.2. Forma de pago.	16
9.	. Criterios de valoración	17
	9.1. Criterios cuantificables mediante formula	17
	9.1.1. Precio	17
	9.1.2. Incremento del periodo de garantía	17
	9.2. Criterios evaluables mediante juicio de valor	17
	9.2.1. Descripción funcional, arquitectura e integración con otros sistemas	17
	9.2.3. Mejoras	18

	<b>AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA</b> ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS		PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS					
		Proyecto	CONTRATO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN I SISTEMA INFORMÁTICO PARA TRATAMIENTO DE LA INFORMA TURÍSTICA			AMIENTO DE LA INFORMACIÓN		
		Redactor	José María Beltrá Jefe Sección de Ir		Firma			
		Fecha	17/10/2011		Página 4 de 18			

#### 0. Introducción.

El presente pliego se redacta por orden de la concejalía de Cultura, Turismo y Juventud con el objetivo de establecer los criterios técnicos para el diseño, desarrollo e implantación de un sistema informático para tratamiento de la información turística. El proyecto se enmarca dentro de la ORDEN CYT/1307/2010, de 10 de septiembre, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades locales para financiar actuaciones de mejora de la calidad en las infraestructuras turísticas en destino para el año 2010.

#### 1. Objeto del contrato.

El objeto del contrato es el diseño, desarrollo e implantación de un sistema informático cuya finalidad principal será la promoción y comercialización de productos turísticos relacionados con el municipio de Ponferrada y alrededores, permitiendo la gestión y reserva de los mismos de una forma sencilla y a través de Internet.

## 2. Alcance del proyecto.

El proyecto consistirá en el desarrollo de, al menos, las siguientes actuaciones:

- Diseño y desarrollo de un sistema informático para la gestión de recursos turísticos.
- Integración e interoperabilidad con otros sistemas de información municipales.
- Implantación y puesta en marcha.
- Formación, soporte y mantenimiento.
- Documentación.

Estos puntos se desarrollan en el apartado de requerimientos técnicos.

## 3. Requerimientos técnicos.

Las condiciones descritas en este apartado constituyen el marco que se considera más adecuado para la consecución de los objetivos del proyecto. Sin embargo, si el oferente cree conveniente la introducción de variaciones en alguna de ellas, siempre y cuando puedan justificarse en aras a la consecución de un mejor resultado, tiene capacidad para hacerlo. En este caso será necesario hacer constar explícitamente aquellas especificaciones que sean cubiertas con soluciones distintas a las requeridas, justificando razonadamente el cambio introducido y proporcionando información detallada sobre las ventajas de la utilización de la solución que se propone.

		PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS						
	<b>AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA</b> ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	Proyecto	CONTRATO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN I SISTEMA INFORMÁTICO PARA TRATAMIENTO DE LA INFORMA TURÍSTICA			AMIENTO DE LA INFORMACIÓN		
		Redactor	José María Beltrá Jefe Sección de Ir		Firma			
		Fecha	17/10/2011			Página 5 de 18		

#### 3.1. Requisitos generales.

El sistema a desarrollar deberá ser modular y escalable de forma que pueda ser fácilmente evolucionado. La descripción de módulos o subsistemas realizada en este pliego es una propuesta que, tal y como se describe en la introducción de este apartado, puede ser modificada siempre y cuando todas las funcionalidades descritas sean cubiertas.

Las aplicaciones que conforman el sistema estarán desarrolladas con tecnología Proxía con la finalizad de reutilizar las plataformas disponibles en el Ayuntamiento, lo cual incidirá positivamente en los costes de gestión, soporte y mantenimiento futuros.

Incorporará posibilidades de navegación que garanticen el acceso a la información y a los servicios proporcionados minimizando al máximo las limitaciones y/o restricciones por razón de discapacidad de cualquier carácter o condicionantes técnicos, atendiendo así a la normativa existente. Se deberán aplicar todas las pautas correspondientes al nivel de accesibilidad AA. La accesibilidad se regirá por las pautas WAI indicadas por el Word Wide Web Consortium (W3C).

Se deberá garantizar la seguridad de la información desde el punto de vista de integridad, confidencialidad y disponibilidad y el cumplimiento de la legislación vigente en cada momento durante el plazo de ejecución del contrato relativa a la protección de datos de carácter personal.

Se prestará especial atención al diseño gráfico de la solución con la finalidad de obtener un interfaz atractivo.

Si fuese necesario desarrollar herramientas adicionales en una tecnología distinta a Proxia, tendrán consideración de software libre, debiendo cumplir los siguientes requisitos:

- Posibilidad de lectura de su código fuente y de ejecución de su código binario para cualquier finalidad sin restricción alguna.
- Posibilidad de ser copiado y modificado libremente.
- Posibilidad de libre difusión de sus copias y versiones modificadas.
- Documentación del software en formato abierto de forma que permita su modificación.
- La aplicación en su totalidad estará desarrollada con licencias no privativas, conformes a las directrices del software libre.
- Los desarrollos se acometerán de forma que puedan ser reutilizables por otras entidades locales, liberándose bajo licencia GPL.

	<b>AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA</b> ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS					
		Proyecto	CONTRATO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN E SISTEMA INFORMÁTICO PARA TRATAMIENTO DE LA INFORMA TURÍSTICA			AMIENTO DE LA INFORMACIÓN	
		Redactor	José María Beltrá Jefe Sección de Ir		Firma		
		Fecha	17/10/2011		Página 6 de 18		

 En el caso de usarse algún módulo comercial para su desarrollo, deberá realizarse previa autorización de la coordinación oficial del proyecto y deberá necesariamente no implicar coste alguno por licencia para el usuario final, de manera que se pueda distribuir libremente

## 3.3. Diseño y desarrollo de un sistema informático para la gestión de recursos turísticos.

Es este apartado se realizará una descripción funcional del sistema que deberá considerarse como una declaración de mínimos, pudiendo el licitador incorporar cuantas modificaciones considere oportunas respetando siempre los requerimientos básicos. La agrupación de funcionalidades que se presenta en este apartado no es vinculante con la arquitectura del sistema propuesto.

## 3.3.1. Descripción funcional del sistema.

El objetivo del sistema será la promoción y comercialización de los productos turísticos con influencia en el municipio de Ponferrada y alrededores. Para ello se desarrollará un sistema que permitirá a los usuarios finales:

- Obtener información de los productos turísticos gestionados por el sistema; descripción general,
   imágenes, descripción detallada de cada elemento que conforma el producto, etc.
- Realizar comentarios y valoraciones sobre los productos turísticos realizados por los usuarios del portal, siguiendo las tendencias de participación de la Web 2.0.
- Consultar información sobre noticias, novedades, eventos, y otros artículos que se publiquen en el sistema.
- Realizar búsquedas sobre los productos turísticos, consultando horarios, fechas y precios. Aplicar filtros sobre los resultados por tipos, tales como turismo activo, enología, salud, etc.
- Realizar reservas de los productos turísticos, incorporando sistemas de pago online.
- Difundir la información por redes sociales. Todos los elementos del portal contarán con enlaces y botones de acceso rápido para compartir la información en redes sociales.
- Recibir notificaciones sobre novedades y elementos de interés por diferentes medios (canal RSS, canales de Twitter o Facebook, etc.).
- Contactar con los responsables del sistema mediante el intercambio de mensajes para la solución de dudas referentes al mismo.
- Acceder a una FAQ sobre el uso del sistema.

			PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS						
	<b>AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA</b> ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	Proyecto	CONTRATO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN SISTEMA INFORMÁTICO PARA TRATAMIENTO DE LA INFORM. TURÍSTICA			AMIENTO DE LA INFORMACIÓN			
		Redactor	José María Beltrá Jefe Sección de Ir		Firma				
		Fecha	17/10/2011			Página 7 de 18			

#### 3.3.1. Módulo de gestión de centros gestores.

Los centros gestores serán aquellas empresas, principalmente agencias de viaje, encargadas de gestionar la contratación de un producto con los establecimientos implicados. Para ello la plataforma deberá dotarles de herramientas que les permitan:

- Recibir notificaciones por email de las reservas formalizadas por los usuarios.
- Acceder a la plataforma para consultar el estado de sus productos gestionados.

El sistema será capaz de autogestionar una reserva, y su consiguiente pago, permitiendo a los administradores de la plataforma asignar cada recurso a un determinado centro gestor.

La formalización del pago de una reserva se realizará a través de Paypal y se ingresará directamente en la cuenta del centro gestor correspondiente.

#### 3.3.2. Modulo de gestión de recursos turísticos.

Permitirá la definición de recursos turísticos así como la agrupación de los mismos en paquetes. Se establecerá una relación uno a varios entre los paquetes y los elementos que lo conforman de manera que se pueda utilizar la información relativa a un determinado recurso en distintos paquetes. Se permitirá la catalogación de recursos (alojamiento, comida, actividad, etc.) y paquetes (turismo activo, salud, etc.).

Permitirá definir información relativa a cada paquete: centro gestor, precio, pago fraccionado, tipología, política de cancelación, etc. Incluirá controles de stock y disponibilidad básicos que permitirán definir los días o periodos en los que el paquete estará disponible así como el número de plazas máximas. Se garantizará que en el caso de que las condiciones de un paquete varíen; precio, política de cancelación, etc., los usuarios que hayan contratado el mismo no se vean afectados por los cambios.

Se establecerá una relación uno a varios entre los paquetes y los elementos que lo conforman de forma que se pueda utilizar la información relativa a un determinado recurso en distintos paquetes.

#### 3.3.3. Modulo de gestión de clientes.

Los clientes del sistema podrán darse de alta en el mismo, de tal forma que puedan gestionar sus datos, contratar un paquete o consultar las transacciones realizadas.

Se dispondrá de mecanismos que permitan obtener, de forma sencilla, listados de clientes aplicando filtros de consulta sobre determinados campos.

			PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS					
	<b>AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA</b> ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	Proyecto	CONTRATO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DI SISTEMA INFORMÁTICO PARA TRATAMIENTO DE LA INFORMAC TURÍSTICA			AMIENTO DE LA INFORMACIÓN		
		Redactor	José María Beltrá Jefe Sección de Ir		Firma			
		Fecha	17/10/2011		Página 8 de 18			

Se implementarán las funcionalidades típicas de un sistema de registro web como:

- Sistema Captcha, en todos los formularios.
- Confirmación de solicitud de registro mediante email enviado a la cuenta del usuario.
- Recuperación de contraseña.
- Modificación de datos.

#### 3.3.4. Módulo de gestión de pagos.

Se implementará un módulo que permita gestionar la conectividad con Paypal a través de una cuenta Proxy posibilitando la realización de cancelaciones, emisión de justificantes, etc. Todas las operaciones se podrán realizar directamente desde nuestro sistema, sin necesidad de conectarse a la web de Paypal.

## 3.3.4. Módulo de gestión de sites.

Se implementará un modulo orientado a facilitar la creación de Webs sencillas destinadas a ofrecer presencia en Internet a diferentes empresas relacionadas con el sector turístico. Soportará diferentes tipologías de empresa (restaurantes, alojamientos, empresas de turismo activo, negocios, etc), cada una de las cuales contendrá una estructura de información base predefinida. El usuario podrá crear una empresa y seleccionar que información desea mostrar y el diseño a aplicar (color, logotipo, banner de cabecera, etc.). El sistema permitirá a los usuarios gestionar sus sites.

Cada página podrá tener asociado un catálogo de productos, a modo de tienda online. Queda fuera del alcance del proyecto la implementación de sistemas de pago online, permitiendo el uso de sistemas tradicionales tales como contrareembolso, transferencia, ingreso en cuenta, etc.

La plataforma registrará todos las transacciones realizadas en estos sites, permitiendo a los administradores del sistema explotar esta información.

## 3.3.5. Módulo de gestión de informes.

Se implementará un módulo de generación de informes y estadísticas. El módulo deberá incorporar un número determinado de informes básicos aunque permitirá, mediante un generador de consultas, extraer cualquier información de la base de datos. Todos los informes generados podrán exportarse a los formatos xls, pdf y txt.

			PLIE	GO DE CONI	DICIONES	TÉCNICAS
	<b>AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA</b> ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	Proyecto	CONTRATO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACIÓ SISTEMA INFORMÁTICO PARA TRATAMIENTO DE LA INFORI TURÍSTICA			AMIENTO DE LA INFORMACIÓN
		Redactor	José María Beltrá Jefe Sección de Ir		Firma	
~ (V-V) ~		Fecha	17/10/2011			Página 9 de 18

#### 3.5. Integración e interoperabilidad con otros sistemas de información municipales.

Se integrará esta solución con la web corporativa municipal publicando, de forma automática, la información de los recursos turísticos del sistema en la actual Web de Turismo, en particular:

- Ofertas de última hora.
- Ofertas destacadas.
- Ofertas catalogadas, de tal forma que se visualice en el apartado designado aquellos recursos relacionados con el mismo. Por ejemplo, si estamos consultando rutas de senderismo, se visualizarán recursos que incluyan ofertas relacionadas con esta actividad.

#### 3.6. Implantación y puesta en marcha.

El proceso de implantación se llevará a cabo en el Ayuntamiento de Ponferrada, de forma coordinada y atendiendo a las especificaciones del personal técnico del Ayuntamiento.

Se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Preparación y realización de las pruebas del sistema, que garanticen su correcto funcionamiento para los distintos escenarios en unas condiciones adecuadas de rendimiento.
- Instalación de la aplicación en el Centro de Proceso de Datos del Ayuntamiento de Ponferrada.

## 3.7. Formación, soporte y mantenimiento.

La oferta incluirá un contrato de soporte y mantenimiento, durante al menos un año, que deberá incluir como mínimo:

- Mantenimiento correctivo de todos los desarrollos.
- Línea de soporte sobre cualquier tipo de duda relativa al sistema.

Se deberá contemplar un plan de formación que debe abarcar todos los aspectos del proyecto cubriendo las necesidades de los diferentes usuarios relacionados con el sistema.

#### 3.6. Documentación.

El material a entregar por la empresa adjudicataria deberá ser aprobado por el responsable del proyecto designado por el Ayuntamiento y constituye una condición imprescindible para la aceptación final del proyecto. Se facilitará como mínimo:

- Manuales de instalación, usuario y administrador.
- Análisis funcional y arquitectura del sistema.

	<b>AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA</b> ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS					
		Proyecto	CONTRATO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN I SISTEMA INFORMÁTICO PARA TRATAMIENTO DE LA INFORMA TURÍSTICA			AMIENTO DE LA INFORMACIÓN	
		Redactor	José María Beltrá Jefe Sección de Ir		Firma		
		Fecha	17/10/2011		Página 10 de 18		

- Modelo de datos debidamente documentado. Se entregará el modelo conceptual (entidad/relación), modelo lógico normalizado (diagrama relacional) y el modelo físico optimizado (tablas, disparadores, vistas, etc.)
- Informe de seguridad del sistema.

La documentación se entregará en soporte de almacenamiento en los formatos originales con objeto de facilitar su mantenimiento

#### 3.9. Garantía.

Se establece un periodo de garantía de al menos un año en todos los servicios. Se valorará el incremento del periodo de garantía según lo establecido en el apartado de criterios de valoración.

#### 4. Resolución de dudas sobre el pliego de condiciones técnicas.

Se establece un sistema único para resolución de dudas acerca de este pliego (para otro tipo de dudas deberán dirigirse al servicio de contratación) mediante solicitud y cuestionario enviados a la dirección nuevastecnologias@ponferrada.org haciendo constar en el asunto "CUESTIONARIO DE DUDAS. SISTEMA DE GESTIÓN TURÍSTICA". En la solicitud se harán constar los datos de la empresa (Razón Social, CIF, Dirección, Teléfono y Correo electrónico). Estos datos serán incluidos en un fichero titularidad del Ayuntamiento de Ponferrada, cuya finalidad es la gestión las personas físicas y jurídicas que participan en procesos de licitación pública y ofertas para la contratación de obras, productos y servicios por parte del Ayuntamiento de Ponferrada. Los titulares de estos datos pueden ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición sobre ellos enviando comunicación escrita a: (Ref. Protección de Datos) – Ayuntamiento de Ponferrada, Plaza del Ayuntamiento, s/n – 24400 PONFERRADA (León).

El cuestionario deberá estar formado por preguntas concretas sobre aspectos del pliego de condiciones técnicas con objeto de aclarar de la forma más precisa todas las dudas y deberá enviarse en un formato editable, de forma que puedan redactarse las respuestas sobre el propio cuestionario. Sólo se atenderá un cuestionario por empresa respondiendo al correo electrónico desde el cual se realiza la solicitud.

Dado el carácter urgente del procedimiento de contratación y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 142 de la LCSP se establece un plazo máximo de dos días para la recepción de los cuestionarios de información adicional.

			PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS					
	<b>AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA</b> ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	Proyecto	CONTRATO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN D SISTEMA INFORMÁTICO PARA TRATAMIENTO DE LA INFORMAC TURÍSTICA			AMIENTO DE LA INFORMACIÓN		
		Redactor	José María Beltrá Jefe Sección de Ir		Firma			
		Fecha	17/10/2011		Página 11 de 18			

#### 5. Documentación a incluir en las ofertas.

La memoria técnica se debe estructurar **obligatoriamente** según el esquema indicado en este apartado.

#### 5.1. Descripción técnica de la oferta.

#### 5.1.1. Descripción funcional.

Se presentará una descripción funcional del sistema ofertado reflejando el cumplimiento de los requerimientos técnicos y destacando las mejoras funcionales introducidas.

Se presentará un esquema del sistema propuesto incluyendo todos los módulos o subsistemas y la interoperabilidad entre ellos. Se podrá acompañar este esquema de cuantas aclaraciones se estime oportuno con el fin de tener una visión lo más precisa posible del funcionamiento del sistema.

#### 5.1.2. Arquitectura.

Se especificará detalladamente la arquitectura del sistema propuesto y las tecnologías utilizadas para su desarrollo.

## 5.2. Mejoras de la oferta.

Se enumeran todas las mejoras que presente la oferta respecto a las condiciones mínimas exigidas en esta memoria catalogando las mismas en:

- Mejoras funcionales. Resumen de las mejoras desarrolladas en el apartado 5.1.1.
- Otras mejoras.

#### 5.3. Informe del plan de ejecución.

## 5.3.1. Diagrama de fases de ejecución.

Se deberá entregar un plan pormenorizado en el que se incluya el tiempo total de ejecución de la instalación. Ese plan vendrá especificado en días naturales y será en forma de gráfico aunque se incluirá una descripción más amplia del mismo por escrito.

			PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS					
	<b>AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA</b> ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	Proyecto	CONTRATO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN D SISTEMA INFORMÁTICO PARA TRATAMIENTO DE LA INFORMA TURÍSTICA			AMIENTO DE LA INFORMACIÓN		
		Redactor	José María Beltrá Jefe Sección de Ir		Firma			
		Fecha	17/10/2011		Página 12 de 18			

#### 5.3.2. Organigrama del personal dedicado al proyecto.

Se presentará un organigrama detallado del personal de la empresa dedicado al proyecto. Para cada persona se especificarán, nombre y apellidos, titulación, funciones asignadas y experiencia en trabajos similares.

#### 5.4. Informe de servicios postventa.

#### 5.4.1. Plan de formación.

Se presentará un plan de formación donde se especificará que tipo de cursos se van a impartir, a que personal están orientados, su duración en horas, temario, preparación y experiencia del profesorado.

#### 5.4.2. Mantenimiento del sistema.

Se especificarán los servicios incluidos en el mantenimiento del sistema así como el precio anual y el tipo aplicado para el cálculo del coste del servicio en años posteriores.

#### 5.5. Experiencia en trabajos similares.

Se enumeraran los proyectos de características similares desarrollados por el licitador incluyendo como mínimo:

- Descripción del contrato.
- Empresa/Organismo contratante.
- Estado del proyecto.
- Breve descripción de los trabajos desarrollados.

## 6. Organización y ejecución del proyecto.

La organización del proyecto y su ejecución tendrán que ser de tal manera que permita obtener un seguimiento formal del mismo, estableciendo periodos de evaluación del rendimiento de los trabajos realizados. Se especificará la persona o personas que, sin perjuicio de la responsabilidad propia de la empresa, estarán autorizadas para las relaciones con el Ayuntamiento de Ponferrada a efectos del uso correcto del material y de la información a manejar. Esta obligación de guardar la confidencialidad

	<b>AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA</b> ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS					
		Proyecto	CONTRATO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE U SISTEMA INFORMÁTICO PARA TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓ TURÍSTICA				
		Redactor	José María Beltrán Vicente Jefe Sección de Informática		Firma		
		Fecha	17/10/2011			Página 13 de 18	

subsistirá aunque se extinga el contrato, hasta que dicha información pierda tal carácter, o bien si se produzca la debida autorización por parte del Ayuntamiento de Ponferrada.

## 6.1. Personal responsable del proyecto.

Existirá una organización específica prevista para el desarrollo del proyecto en el que cada función quede perfectamente identificada, y tenga asignada una persona responsable de su cumplimiento. Se establecen las siguientes figuras y órganos de dirección del proyecto:

- Comité de Dirección
- Director de Proyecto
- Equipo de Proyecto

#### 6.1.1. Comité de Dirección.

Constituido por representantes del Ayuntamiento de Ponferrada y de la empresa adjudicataria. Su responsabilidad reside en velar por el cumplimiento de los trabajos exigidos y ofertados a través del seguimiento y control, informando de la actividad y elevando a órganos superiores cuantas propuestas estimen oportunas y efectuando la aprobación formal, a propuesta del director de proyecto, de la culminación de cada una de las fases en que se ejecutará el proyecto.

El Comité de Dirección mantendrá reuniones de seguimiento con la periodicidad que se estime oportuna, basadas en la planificación e hitos del proyecto, al objeto de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos, las especificaciones funcionales de cada uno de los objetivos y la validación de las programaciones de actividades realizadas.

Tras las reuniones, de las que se levantará acta, el Comité de Dirección podrá rechazar en todo o en parte los trabajos realizados, en la medida que no respondan a lo especificado en las reuniones de planificación o no superasen los controles de calidad acordados.

El Comité de Dirección se nombrará por parte del Ayuntamiento de Ponferrada, y quedará constituido al inicio del Proyecto.

#### 6.1.2 Director de Proyecto.

El Director de Proyecto será el Asesor de Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Ponferrada, quien podrá delegar sus funciones, en todo o en parte, en otras personas que sean nombradas al respecto.

	<b>AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA</b> ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS					
		Proyecto	CONTRATO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE L SISTEMA INFORMÁTICO PARA TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓ TURÍSTICA				
		Redactor	José María Beltrán Vicente Jefe Sección de Informática		Firma		
		Fecha	17/10/2011			Página 14 de 18	

Las funciones de Director del Proyecto, en relación con el objeto del presente contrato son:

- Velar por el cumplimiento de los trabajos exigidos y ofertados.
- Proponer al Comité de Dirección la aprobación de la culminación de cada una de las fases del proyecto.
- Autorizar los contactos directos de las personas del equipo de trabajo del adjudicatario con personas del Ayuntamiento de Ponferrada.
- Autorizar la entrega de documentación del Ayuntamiento de Ponferrada al equipo de trabajo del adjudicatario.
- Autorizar el cambio de personas en el Equipo de Trabajo del adjudicatario.
- Solicitar el cambio de personas del Equipo de Trabajo del adjudicatario.
- Determinar cualquier otra decisión que sea necesario adoptar.

El Director de Proyecto, o la persona en la que él delegue, mantendrá reuniones de seguimiento con periodicidad quincenal.

El adjudicatario designará una persona como Jefe de Proyecto que asumirá las labores de interlocución con el Director nombrado por el Ayuntamiento de Ponferrada.

#### 6.1.3. Equipo de Proyecto.

El Equipo de Proyecto estará integrado por el personal de la empresa adjudicataria, siendo su responsabilidad la ejecución de los trabajos, y por el personal designado por el Ayuntamiento que facilite el acceso a los recursos que requiera el adjudicatario.

El equipo humano del adjudicatario, que se incorporará tras la formalización del contrato para la ejecución del los trabajos, deberá estar formado por los componentes relacionados en la oferta. La autorización de cambios puntuales en la composición del mismo requerirá el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Justificación escrita, detallada y suficiente, explicando el motivo que suscita el cambio.
- Presentación de posibles candidatos con un perfil profesional igual o superior al de la persona que se pretende sustituir.
- Aceptación de los candidatos por parte del Director del Proyecto.

La valoración final de la productividad y calidad de los trabajos de las personas que realizan la asistencia corresponde al Director del Proyecto, siendo potestad suya solicitar el cambio de cualquiera de los

	<b>AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA</b> ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS					
		Proyecto	CONTRATO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE U SISTEMA INFORMÁTICO PARA TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓ TURÍSTICA			AMIENTO DE LA INFORMACIÓN	
		Redactor	José María Beltrán Vicente Jefe Sección de Informática		Firma		
		Fecha	17/10/2011			Página 15 de 18	

componentes del equipo de trabajo, con un preaviso de quince días, por otro de igual categoría, si existen razones justificadas que lo aconsejen.

## 6.2. Confidencialidad de la información y seguridad.

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego. Esta obligación subsistirá aunque se extinga el contrato o bien se produzca la debida autorización por parte del Ayuntamiento de Ponferrada.

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (*LOPD*) y especialmente en lo indicado en su artículo número 12.

El tratamiento por el adjudicatario de los datos de carácter personal que sea necesario para llevar a buen fin la prestación del servicio objeto del contrato al Ayuntamiento de Ponferrada se ajustará a las instrucciones dadas por éste último, como responsable de dicho tratamiento, según lo establecido por el artículo 3.d. de la LOPD.

El adjudicatario garantizará que en el tratamiento de los datos personales referidos se adoptarán las medidas de índole técnica y organizativas que resulten preceptivas para preservar la seguridad de este tipo de datos, en los términos a que se refiere el artículo 9 de la LOPD y atendiendo a las previsiones que, según la calificación que se otorgue en razón de su contenido, establece el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan datos de Carácter Personal. El cumplimiento de dichas medidas podrá ser observado en cualquier momento por el Ayuntamiento de Ponferrada, debiendo el Adjudicatario facilitar esta labor con la diligencia debida.

#### 6.3. Transferencia tecnológica.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el Ayuntamiento de Ponferrada, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se

	<b>AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA</b> ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS					
		Proyecto	CONTRATO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN D SISTEMA INFORMÁTICO PARA TRATAMIENTO DE LA INFORMAC TURÍSTICA			AMIENTO DE LA INFORMACIÓN	
		Redactor	José María Beltrán Vicente Jefe Sección de Informática		Firma		
		Fecha	17/10/2011		Página 16 de 18		

desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

## 7. Plazo de ejecución.

Se establecerá un plazo máximo de ejecución de TRES MESES a partir de la firma del contrato.

# 8. Precio.

El precio máximo de licitación del proyecto es de 66.906 €.

Base: 56.700 € (Cincuenta y seis mil setecientos euros).

I.V.A (18%): 10.206 € (Diez mil doscientos seis euros).

Total: 66.906 € (Sesenta y seis mil novecientos seis)

## 8.1. Oferta desproporciona o anormal.

Se considerarán ofertas anormales o desproporcionadas (Art. 136 de la LEY 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público) aquellas cuya oferta económica sea inferior al valor V calculado según la siguiente fórmula:

$$V = \frac{\sum_{i=1}^{n} P_{i}}{n} - \frac{\sum_{i=1}^{n} P_{i}}{n} \times 0,10$$
Pi: Precio de la oferta i n: número total de ofertas v: V: Valor por debajo del cual el precio de las ofertas se considerará desproporcionado o

## 8.2. Forma de pago.

El pago se efectuará una vez ejecutada la prestación objeto del contrato y expedida la declaración de recepción de conformidad, ya sea parcial o total, tal como disponen los artículos 200 y 283 de la Ley de Contratos del Sector Público.

El contratista tendrá derecho a percibir también abonos a cuenta en los términos establecidos en los artículos 200.3 de la Ley de Contratos del Sector Público. En todo caso, se le exigirá la constitución de garantía en forma de aval, u otra admitida por la Ley.

	<b>AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA</b> ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS					
		Proyecto	CONTRATO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA TRATAMIENTO DE LA INFORMACION TURÍSTICA			AMIENTO DE LA INFORMACIÓN	
		Redactor	José María Beltrán Vicente Jefe Sección de Informática		Firma		
		Fecha	17/10/2011			Página 17 de 18	

# 9. Criterios de valoración.

#### 9.1. Criterios cuantificables mediante formula.

Se establece una puntación máxima de 25 puntos para los criterios cuantificables mediante fórmula distribuyendo los mismos de la siguiente forma:

#### 9.1.1. Precio.

Máximo 20 puntos. La máxima puntuación se asignará a la oferta económica más baja. El resto de las ofertas presentadas se valorarán otorgándose una puntuación proporcional a la diferencia de cada una respecto al tipo de licitación según la siguiente fórmula:

$$P_n = \frac{B_n}{B_{\text{max}}} \times 20$$

Pn: Puntuación obtenida por la oferta n

Bmax: Rebaja de la mejor oferta respecto al tipo de licitación

Bn: Rebaja de la oferta n

Deberá presentar un informe de detalle del coste económico del proyecto, desglosando todos los servicios y suministros ofertados.

#### 9.1.2. Incremento del periodo de garantía.

Máximo 5 puntos. Se otorgará la máxima puntación al mayor incremento expresado en meses, valorándose el resto de ofertas según la siguiente formula:

$$P_n = \frac{M_n}{M_{\text{max}}} \times 5$$

Pn: Puntuación obtenida por la oferta n

Mmax: Número de meses de incremento de la mejor oferta Mn: Número de meses de incremento de la oferta n

#### 9.2. Criterios evaluables mediante juicio de valor.

Se establece una puntación máxima de 75 puntos para los criterios evaluables mediante juicio de valor distribuyendo los mismos de la siguiente forma:

## 9.2.1. Descripción funcional, arquitectura e integración con otros sistemas.

Máximo 60 puntos. Se valorarán las propuestas en función de su adecuación a los requerimientos técnicos del pliego.

	<b>AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA</b> ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS					
		Proyecto	CONTRATO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE U SISTEMA INFORMÁTICO PARA TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓ TURÍSTICA				
		Redactor	José María Beltrán Vicente Jefe Sección de Informática		Firma		
		Fecha	17/10/2011			Página 18 de 18	

# 9.2.3. Mejoras.

Máximo 15 puntos. Se valorarán todas aquellas propuestas e iniciativas de los licitadores que, sin constituir requisito explícito de las condiciones de este pliego y ser objeto de valoración en otros criterios, planteen ampliaciones que supongan elementos objetivos de calidad en el desarrollo del proyecto.